



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 103 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorandum Nº 696-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe Legal Nº 133-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997 modificado por la Ley Nº 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Carta Nº 24-YHAM-SO-AGRO RURAL-2017, el Supervisor de la Obra, señala que procedió a verificar la culminación de la obra, la misma que se encuentra culminada al 100% de las partidas contractuales; por lo tanto, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TAMBILLO - CHUSGÓN, DISTRITO ANGASMARCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe Técnico Nº 004-2017/JOA, el Ing. Jorge Alberto Olivari Arráscue, Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de Obra, el mismo que debe ser conformado en los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y realizar la verificación de la misma;

Que, con Memorandum Nº 696-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita se conforme el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TAMBILLO - CHUSGÓN, DISTRITO ANGASMARCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", adjuntando para tal efecto el Informe Técnico Nº 004-2017/JOA; en el cual propone que sea integrado por los siguientes profesionales: Ing. Jorge Alberto Olivari Arráscue en calidad de Presidente, Ing. José de la Rosa Mena Vásquez y el Ing. Yoji Hobberg Ávila Mezarín, en calidad de miembros;

Que, el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;



Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el Comité de Recepción de Obra, a fin de continuar con el referido proceso de selección, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TAMBILLO – CHUSGÓN, DISTRITO ANGASMARCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Jorge Alberto Olivari Arrascue - Presidente (Agro Rural/Dirección de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
- Ing. José de la Rosa Mena Vásquez - Miembro (I.R. de la Dirección Zonal La Libertad)
- Ing. Yoji Hobberg Ávila Mezarín - Miembro (Supervisor de la Obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

